Leyes vinculadas a las prácticas de la tecnología de la información

Sitio: <u>Agencia de Habilidades para el Futuro</u>

Curso: Práctica Profesional 1: Aproximación al mundo laboral 1º D

Libro: Leyes vinculadas a las prácticas de la tecnología de la

información

Imprimido por: Eduardo Moreno

Día: lunes, 16 de junio de 2025, 16:06

Tabla de contenidos

- 1. Leyes vinculadas a las prácticas de la tecnología de la información
- 1.1. Ley de promoción de la industria de software 25.922
- 1.2. Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento. Ley 27.506
- 1.3. Ley de propiedad intelectual 11723
- 1.4. Algunas definiciones
- 1.5. Ley de Piratería de Software 25.036
- 1.6. ¿Cómo se protege un software?
- 1.7. Propiedad Intelectual Ley 11.723



Leyes vinculadas a las prácticas de la tecnología de la información



En los siguientes capítulos recorreremos cada una de las leyes y regulaciones vinculadas a la

industria del software:

Características de la ley

Un poco de historia...

- · Sancionada Agosto 18 de 2004
- La Ley de Promoción de la Industria del Software, o simplemente Ley del Software, es una legislación sancionada por el congreso argentino en 2004. Creó un régimen de promoción de las empresas de software por un período de 10 años, que fue prorrogado en 2011 hasta 2019.
- En 2019 fue reemplazada por la Ley de Economía del Conocimiento.
- ARTICULO 1° Créase un Régimen de Promoción de la Industria del Software que regirá en todo el
 territorio de la República Argentina con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y
 las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional, el que tendrá
 vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2019. Aquellos interesados en adherirse al régimen instituido
 por la presente ley deberán cumplir con la totalidad de los recaudos exigidos por ésta.

(Artículo sustituido por art. 1° de la Ley No 26.692 B.O. 18/08/2011. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

Beneficios de la ley 25.922

Los principales puntos son:

- Las firmas que exportan pueden cancelar el Impuesto a las Ganancias con un bono fiscal que equivale al 70% de las contribuciones patronales que realizan.
- Se desgrava el 60% en el monto total del impuesto a las ganancias
- Se creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), gestionado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, también conocida como Agencia I+D+i que otorga subsidios para la finalización de carreras de grado, la generación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de PyMES del sector.



Enlace a la Ley 25.922 y sus modificatorias

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98433/texact.htm





Características de la ley 27.506

Un poco de historia...

• Sancionada: 10/6/2019

- Aspectos Generales Se trata de un régimen de promoción fiscal para el desarrollo de actividades específicas, con condiciones específicas.
- Los beneficiarios deberán registrarse en un registro al efecto.
- Tendrá una duración de 10 años a partir del 1 de enero de 2020.
- El proyecto está regulado por la ley 27506, siendo necesaria su reglamentación a través de su autoridad de aplicación (Ministerio de Producción y Trabajo)
- Permite que los beneficiarios de la Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922 -que finaliza el 31/12/2019) continúen promocionados, ahora, a través de este régimen.
- Requiere la adhesión de los gobiernos provinciales y CABA con el dictado de beneficios adicionales a nivel local. (Pendiente)
- 15-09/2021 La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento creado por la ley nacional N° 27.506.
- Mayo 2022: La Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley de Economía del Conocimiento. La Cámara de Diputados bonaerense ratificó los cambios introducidos por el Senado de la provincia para la adhesión a la Ley nacional 27.506 que establece el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.



Enlace a la Ley 27506 y sus modificatorias

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=324101



Características de la Ley 11723

Un poco de historia...

- El origen de la Propiedad Intelectual
- Sancionada: 30/09/1933
- El nuestra República Argentina, la propiedad intelectual está regulada por la LEY 11.723 sancionada el 28 de septiembre de 1933. y su posterior modificación: Propiedad intelectual, Ley 25036 que modifica los artículos 10, 40, 90 y 570 e incorpora el artículo 55 bis a la Ley 11723.
- Esta norma es complementada o modificada por 64 norma(s).



Ley 11.723 - Propiedad Intelectual

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=42755



Preguntas y respuestas para comprender el marco jurídico

¿A quién corresponden los derechos de explotación?

• Los derechos de explotación corresponden exclusivamente al autor y no pueden ser realizados sin su autorización, salvo en los

casos previstos en la ley.

¿Qué son las excepciones a los derechos de autor?

• También llamados límites, son casos en los que la ley autoriza el ejercicio de actos de explotación sin necesidad de una

autorización por parte del titular de los derechos.

¿Qué es el dominio público?

• Cuando los derechos de explotación se extinguen, normalmente por el transcurso de su plazo de duración, las obras pasan al dominio público y pueden ser utilizadas por cualquiera siempre que se respete su autoría e integridad.

¿Es obligatorio inscribir las obras en el Registro de la Propiedad Intelectual?

• No. Los derechos de autor nacen en el momento de la creación de la obra. El Registro es sólo un medio de protección y de prueba

de los derechos.

¿Qué es el "copyright"?

• Es la formula anglosajona para designar únicamente los derechos de explotación de una obra, no hace relación a los derechos morales. El símbolo © asociado a un nombre indica titularidad de derechos de explotación. Normalmente, aunque no necesariamente, va seguido de la expresión "todos los derechos reservados"

¿Qué es el "copyleft"?

• Es un movimiento social y cultural alternativo al sistema tradicional del copyright que aboga por el uso de licencias libres para compartir y reutilizar las obras de creación. Hay diferentes tipos de licencias libres entre las que se puede elegir según el ámbito que se trate (software, obra científica, música, arte,...). Las más utilizadas son las licencias Creative Commons de origen norteamericano, pero también existen otros modelos, por ejemplo las licencias Coloriuris, de iniciativa española, que se están abriendo paso en la comunidad de habla hispana.

¿Qué son las licencias Creative Commons?

 Son licencias en las que el autor otorga a la comunidad una mayor libertad de uso sobre su obra aunque bajo determinadas condiciones. Estas condiciones son escogidas por el propio autor, de modo que frente una obra con "todos los derechos reservados" las licencias Creative Commons proponen "algunos derechos reservados".





Características de la ley

Un poco de historia...

- Sancionada: Octubre 14 de 1998
- · Protección del software
- Proteger el software por Derecho de Autor
- La forma tradicional de proteger el código de un programa de computación es el depósito en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- El mismo puede registrarse como Software o Página Web.
- ¿Qué son las obras de software?
- DECRETO 165/94: Se entenderá por obras de software:
- Los programas de computación en código "fuente" y "objeto".
- Los diseños, generales o detallados, del flujo lógico de los datos en un sistema de computación.
- La documentación técnica, con fines tales como explicación, soporte o entrenamiento, para el desarrollo, uso o mantenimiento de software.



Para saber más

• El software y su protección jurídica

Por. Romina P. Capomasi: https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/30145-software-y-su-proteccion-juridica

• Ley 25.036

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/54178/norma.htm

